



Nº 063 -DG/HHV-2021

Resolución Directoral

Santa Anita, 05 de Marzo del 2021

VISTO:

El Expediente 21MP – 01416-00, que contiene el Memorando N° 073/HHV/ENF-2021, para incluir un nuevo instrumento de TELE-ENFERMERIA del Hospital Hermilio Valdizán;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30421–Ley Marco de TELESALUD, se establece los lineamientos generales para la implementación y desarrollo de la TELESALUD como una estrategia de prestación de servicios de salud, a fin de mejorar su eficiencia y calidad e incrementar su cobertura mediante el uso de tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) en el Sistema Nacional de Salud;

Que, la referida Ley, en su artículo 8° establece los ejes de desarrollo de la TELESALUD, los cuales incluyen la prestación de los servicios de salud; la gestión de los servicios de salud; la información, educación y comunicación a la población sobre los servicios de salud; y el fortalecimiento de capacidades al personal de salud, entre otros;

Que, con Resolución Directoral N°150-DG/HHV-2020, de fecha 10 de noviembre 2020 se aprueba el documento de TELE-ENFERMERIA DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN ANTE EL CORONAVIRUS (COVID-19); por lo que a través del documento de visto la jefatura del Departamento de Enfermería, solicita se incluya como nuevo instrumento de Tele-enfermería, el **Formato: Informe de Tele-enfermería** del Hospital Hermilio Valdizán;

Que, por lo expuesto resulta pertinente aprobar el referido formato, para cuyo efecto corresponde expedir el respectivo acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM y, contando con la visación de la Jefatura del Departamento de Enfermería, Departamento de Promoción de la Salud, Dirección Ejecutiva de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Incluir en el documento: TELE-ENFERMERIA HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN ANTE EL CORONAVIRUS (COVID-19) aprobado por Resolución Directoral N°150-DG/HHV-2020, de fecha 10 de noviembre 2020, el Formato: **INFORME DE TELE-ENFERMERIA** del Hospital Hermilio Valdizán, el mismo que consta de una (01) página, por los fundamentos de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizán

.....
M.C. Gloria Luz Cueva Vera
Directora General (e)
C.M.P N° 21499 R.N.L. 12799

GLCV.
DISTRIBUCIÓN
OEA
DPSM
ENFERMERIA
OAJ
INFORMÁTICA.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMINIO VALDIZÁN
DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

INFORME DE TELEENFERMERIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA ENFERMERA: _____

N° CEP _____

FECHA: _____

SERVICIO: CONSULTA EXTERNA HOSPITALIZACION EMERGENCIA S. DE OBSERVAC.

N°	N° HCL	DX. MEDICO		TIPO DE SEGURO	FAMILIA	PACIENTE	Adherencia al tratamiento	Picoad.	ACTIVIDADES				Observac.				
		N	C						Orientacion	M. de Bloseguridad por covid.	Seguimiento	Coordinac.					

RESEÑA:

TIPO DE SEGURO: SIS
PARTICULAR (P)

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMINIO VALDIZÁN
[Signature]
Lic. Nancy Ingrid Villar Rojas
CEP 22327 REE 2788
Enfermera Jefe(a) Depto Enfermería